

CAMBIO DE DISTRIBUIDOR GLP A GRANEL

El artículo 9 de la Ley 142 de 1994 reconoce el derecho de los usuarios elegir libremente el prestador del servicio. El proceso de cambio de distribuidor se establece conforme a lo dispuesto en la Resolución CREG 023 de 2008 modificada por las resoluciones CREG 165 de 2008 y 177 de 2011.

REQUISITOS PARA CAMBIO DE DISTRIBUIDOR GLP A GRANEL

1. Cumplir el tiempo de permanencia mínima con el distribuidor actual, que le presta el servicio, de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación del servicio de GLP.
2. Estar a paz y salvo con el distribuidor actual que le presta el servicio, para lo cual deberá entregar comunicación suscrita por el representante legal.
3. Radicar ante el distribuidor actual una carta del usuario manifestando la intención de cambio de distribuidor y terminación del contrato que debe incluir:
 - Nombre e identificación del usuario
 - Motivo de retiro y cantidad de tanques estacionarios en su tenencia
 - Dirección y teléfono
 - Correo electrónico de contacto

PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE DE DISTRIBUIDOR GLP A GRANEL

1. Radicar la solicitud ante el distribuidor actual al correo electrónico pqr@gaspac.co.
2. El distribuidor actual tendrá 7 días hábiles para responder la solicitud y recoger el (los) tanque(s) estacionario(s) en la dirección de inmueble informado por el usuario, en caso de que sea de propiedad de la empresa.
3. El usuario y el funcionario de la empresa firma el documento de retiro del (los) tanque(s) estacionario(s) y la descripción del estado del mismo y deja una copia al usuario en su domicilio.



Gaspac_sas_esp



Gas Pac SAS ESP



(57) 314 443 22 23

(57) 310 629 60 60

(57) 313 441 75 81

Calle 8 # 77-06 Oficina 202

PBX. 313 441 75 81

Email. pqr@gaspac.co

servicio_alcliente@gaspac.co

<https://gaspac.co/>

Bogotá - Colombia



GASPAC

Siempre a su MEDIDA